

AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2013

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

CONCEJAL

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a veintinueve de abril de dos mil trece, siendo las diecisiete horas, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes

todos los Concejales a lo largo de la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- OBRA DE PLANES PROVINCIALES 2012-2013: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y COMPROMISO DE APORTACION MUNICIPAL.

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2012, en la que se aprobaron las obras a realizar dentro de los Planes Provinciales del bienio 2012-2013, y según lo comunicado por la Diputación Provincial a este Ayuntamiento mediante oficio de fecha 25/02/2013 (registro de entrada nº 69 del día 11 de marzo), se procede al examen del proyecto técnico redactado por el arquitecto contratado por Corporación Provincial D. Emilio Sánchez Gil, para la ejecución de la obra denominada *TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE HUMILLADERO*, incluida con el número 308 en el Plan de Cooperación Bianual 2012-2013, con un presupuesto de 15.306,12 euros (I.V.A. incluido), de los que el Ayuntamiento aporta el 2% y el resto la Diputación, tras lo cual, previo breve debate, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

Primero: Aceptar la inversión que antes se detalla a ejecutar en el municipio.

Segundo: Informar favorablemente y dar conformidad al Proyecto referido.

Tercero: Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Cuarto: Que el documento técnico se incorpore al expediente de la Diputación de contratación de las obras descritas.

Quinto: Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la **EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** y el **COMPROMISO FIRME, FORMAL Y EXPRESO** de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de la inversión aprobada y ya reseñada.

Sexto: En obras locales que **CONTRATA DIPUTACIÓN:**

6.1.- **Comprometerse expresamente** a realizar la aportación municipal afectada en su caso de la correspondiente baja, así como de las posibles liquidaciones, obras

complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

6.2.- **Hacer efectiva la aportación municipal** de la siguiente forma (art. 21 de la Ordenanza): Mediante transferencia a favor de la Diputación Provincial en la cuenta bancaria, plazo y por el importe que se señalen en la notificación del levantamiento del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras.

6.3.- Que **este Ayuntamiento autoriza expresamente** a la Diputación Provincial, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que el Ayuntamiento pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

3.- APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE UN EDIFICIO MULTIUSOS".

Con relación a obra *Instalación eléctrica de un edificio multiusos*, incluida con el número 92 en el Plan Extraordinario Obra Subvención Directa 2012 de la Diputación Provincial, con un presupuesto de 7.069,86 euros (I.V.A. incluido), cuya ejecución se adjudicó a José Luis Sánchez Saldaña mediante acuerdo del Pleno de 3 de diciembre de 2012 en el precio indicado, se procede al examen de la siguiente documentación:

- CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA, de fecha 18/03/13, por importe de 7.069,86 euros, (1.227,00 de I.V.A. incluidos), expedida por el director técnico de la obra, el ingeniero técnico industrial D. Antonio López Guinaldo.
- FACTURA nº 3678/0001, de fecha 27/04/2013, emitida por el citado contratista y por el importe anteriormente citado.

Seguidamente, a propuesta de la Alcaldía, sin que se suscitara debate y por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda APROBAR la documentación referida y conforme a las Bases Regulatorias de estas Subvenciones, remitirla a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

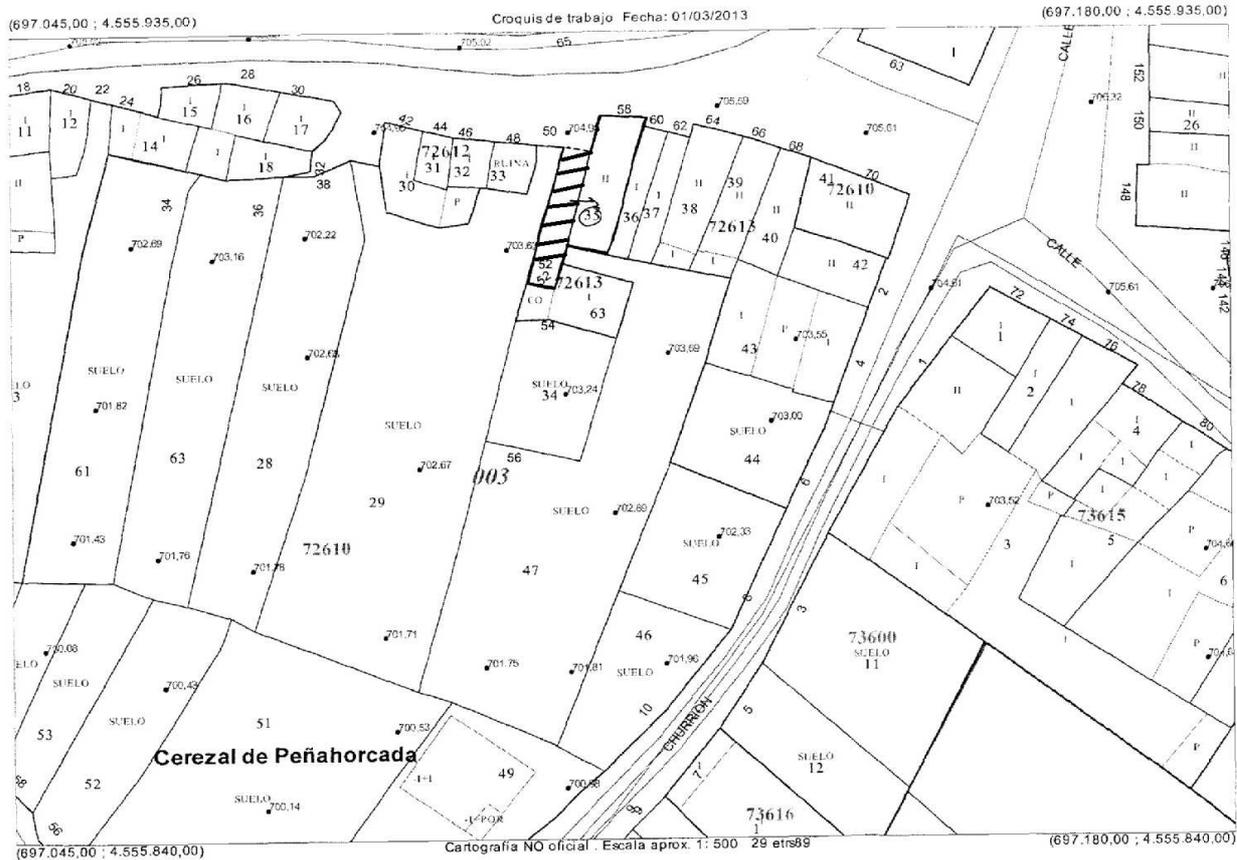
4.- ACUERDO SOBRE DELIMITACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CALLE MORAL Nº 58.

En este punto, por esta Secretaría se da cuenta al Pleno del informe emitido por la Alcaldía con fecha 16-01-13 a instancia de D. Joaquín González Vicente, para su presentación en la Gerencia Territorial del Catastro, en el que se hacía constar que la franja de terreno ubicada a la derecha entrando del inmueble sito en la Calle Moral nº 58, si bien consta como vía pública, realmente forma parte de dicha finca.

Posteriormente, con fecha 27 de marzo del actual, se recibe en el Ayuntamiento un oficio de la citada Gerencia Territorial, por el que, con el fin de resolver la reclamación presentada por el interesado sobre el asunto en cuestión, "se solicita certificado firmado por el Secretario indicando si la zona marcada en el plano es vía pública o no", por lo que se hace necesario que el Pleno determine este extremo para poder certificar el correspondiente acuerdo.

Así, examinados los planos parcelarios de urbana, la documentación aportada por el interesado, particularmente el título de propiedad del inmueble en cuestión, y una vez efectuadas las comprobaciones y averiguaciones pertinentes, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda lo siguiente:

Que la porción de terreno que se señala con líneas diagonales en el plano siguiente, de 49,50 m² aprox., NO es vía pública, sino que forma parte del inmueble sito en la **CL Moral número 58** (según título de propiedad Calle Moral nº 52), con referencia catastral **7261335PF9576S0001IL**, que figura a nombre de **JOAQUÍN GONZÁLEZ VICENTE**, si bien sobre dicha franja de terreno está constituida una servidumbre de paso a favor de los inmuebles ubicados en los números 52 y 56 de la referida Calle Moral.



5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

5.1.- En primer lugar, por esta Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2013, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2012, que arroja, resumido, el siguiente resultado:

1.- Fondos líquidos a 31/12/2012	26.654,75 €
2.- Derechos pendientes de cobro	
a) (+) Del presupuesto corriente	1.956,56
b) (+) De presupuestos cerrados	0,00
c) (+) De operaciones no presupuestarias	182,91
d) (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Suma	2.139,47
3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas	
a) (+) Del presupuesto corriente	978,06
b) (+) De presupuestos cerrados	0
c) (+) De operaciones no presupuestarias	772,51
d) (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
Suma	1.750,57
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)	27.043,65
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de Financiación afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	27.043,65

5.2.- Por otra parte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno del resto de Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada que son los siguientes:

- Decreto de 12/12/2012, por el que se efectúa delegación especial a favor del concejal D. Juan Antonio Rodríguez Martín para las siguientes materias y servicios: urbanismo, obras públicas, servicio de suministro de agua potable, festejos y cultura. En ningún caso esta delegación comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Resolución de 26/12/2012, por el que se aprueba la factura nº 172, de fecha 20/12/12, emitida por M.^a del Carmen Fontela Rodríguez y por importe de 907,50 euros, que corresponde a la adquisición de una fotocopiadora multifunción (con impresora y escáner), creándose, al amparo de lo establecido en la Base 2^a de Ejecución del Presupuesto, la aplicación 9 623 00.
- Decreto de 09/01/201, por el que se aprueba la convocatoria para la sesión extraordinaria del Pleno del día 14 de enero, fijándose el correspondiente orden del día
- Decreto de 25/01/2013, por el que se aprueba proceder por impago del contribuyente -D. Manuel Rodríguez Martín- y previa tramitación del expediente correspondiente, al corte del suministro de agua potable al inmueble sito en la Calle Humilladero nº 24, precintándose la correspondiente acometida a la red.
- Decreto de 27/02/2013, por el se acepta la subvención directa concedida por la Diputación Provincial por importe de 6.450,00 euros, de los que al menos la mitad deberán destinarse a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, y el resto a gastos corrientes. Así mismo, se determina que dicha obra se denominará "aseo y mantenimiento del parque, zonas verdes y vías públicas".
- Resolución de 17-04-2013, por la que, acogiéndose a la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. nº 62 de 2 de abril), para que los Ayuntamientos interesados presenten sus programaciones culturales para el presente año 2013, con el fin de obtener ayuda económica para su financiación, se aprueba el proyecto de actividades a realizar, solicitando una subvención de 756,00 euros, aportando el Ayuntamiento 339,00.
- Decreto de 22/04/2013, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

6.- OTROS INFORMES.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de lo siguiente:

- ⇒ Contratación el pasado día 18 de D. Luis Miguel Rodríguez Rodríguez, con contrato laboral a tiempo parcial (media jornada), al amparo de la subvención nominativa directa concedida por la Diputación Provincial para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. Se prevé que la duración aproximada del contrato sea de cuatro meses.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 3778904 0A01 reverso, hasta el folio 3778906 0A01 anverso.

EL SECRETARIO,